

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Profesores especiales de «Dibujo y Caligrafía» de varias Escuelas de Comercio.

Por Orden ministerial de 19 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio) fueron convocadas oposiciones, entre Profesores Mercantiles, para cubrir las plazas de Profesores especiales de «Caligrafía y Dibujo», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, León, Santander, Salamanca, Ciudad Real, Almería, Cartagena, Granada, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife y Málaga;

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los correspondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se apruebe el expediente de oposición para proveer las plazas de Profesores de «Dibujo y Caligrafía», vacantes en las Escuelas de Comercio antes mencionadas.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Profesores especiales de las Escuelas de Comercio de los lugares que se citan a los señores siguientes:

- 1, don José Muñoz, de Almería.
- 2, don Ceferino Castro Torres, de Málaga.
- 3, don Mariano Sánchez Alvarez del Manzano, de Salamanca.
- 4, don Juan Collado, de Jerez de la Frontera.
- 5, don Vicente Cobreros Uranda, para San Sebastián.
- 6, don Julio Martín, para Santander.

3.º Que se declaren desiertas y se anuncien, en su día, al turno correspondiente las vacantes de Cádiz, Gijón, León, Ciudad Real, Cartagena, Granada y Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos de «Legislación mercantil española» de varias Escuelas de Comercio.

Por Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de abril) fueron convocadas oposiciones restringidas entre Auxiliares para proveer, entre otras, las cátedras vacantes de «Legislación mercantil española» en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Valladolid, Cartagena, León y Salamanca;

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los co-

rrespondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se apruebe el expediente de oposición para proveer las cátedras de «Legislación mercantil española», vacantes en las Escuelas de Comercio anteriormente mencionadas.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos de las Escuelas de Comercio de los lugares que se citan, a los señores siguientes:

1. Don Vicente de Vidaurrezaga y Acha.
2. Don Luis Gómez Lubén, para León.
3. Don Miguel Delibes Setién, para Valladolid.

3.º Que se declaren desiertas y se anuncien a la oposición libre en trámite las vacantes de Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Cartagena y Salamanca.

4.º Que la colocación escalafonal de los nombrados se lleve a cabo, según la Orden de convocatoria, colacionando los números uno de las distintas propuestas formuladas por el Tribunal correspondiente, siguiendo entre ellos el orden de edad, para continuar en el mismo orden con los números dos y sucesivos, considerándose la fecha del 26 de julio de 1945 como de terminación de todos los ejercicios.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando, en virtud de oposición restringida entre Auxiliares, Catedrático de «Mercancías» de la Escuela de Comercio de Granada a don Aurelio Cazenave Ferrer.

Convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de abril), a oposición restringida entre Auxiliares, varias cátedras de «Mercancías», vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, La Coruña, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, San Sebastián, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Zaragoza, Almería, Cartagena, Ciudad Real, Granada, Murcia, Salamanca y Vigo;

Visto el expediente de las mencionadas oposiciones, y

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los correspondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar los mismos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de oposición para proveer las cátedras de «Mercan-

cias» vacantes en las Escuelas de Comercio antes mencionadas.

2.º Nombrar, en virtud de oposición restringida entre Auxiliares, Catedrático de la Escuela de Comercio de Granada a don Aurelio Cazenave Ferrer.

3.º Que se declaren desiertas y se anuncien a oposición libre, en trámite, las vacantes de Alicante, La Coruña, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, San Sebastián, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Zaragoza, Almería, Cartagena, Ciudad Real, Murcia, Salamanca y Vigo.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Nombrando, en virtud de oposición restringida entre Auxiliares, Catedrático de «Física y Química» de la Escuela de Comercio de Santander a don Pedro Zubieta Gómez.

Convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de abril), a oposición restringida entre Auxiliares, varias cátedras de «Física y Química», vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, La Coruña, Jerez de la Frontera, Las Palmas, San Sebastián y Santander;

Visto el expediente de las mencionadas oposiciones, y

Resultando que, previos los trámites reglamentarios, se han celebrado los correspondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar los mismos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de oposición para proveer las cátedras de «Física y Química» vacantes en las Escuelas de Comercio antes mencionadas.

2.º Nombrar, en virtud de oposición restringida entre Auxiliares, Catedrático de la Escuela de Comercio de Santander a don Pedro Zubieta Gómez.

3.º Que se declaren desiertas y se anuncien a oposición libre, en trámite, las vacantes de Alicante, La Coruña, Jerez de la Frontera, Las Palmas y San Sebastián.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.